

MISIÓN:

La Policía Local de las Torres de Cotillas desarrolla funciones de protección, seguridad y vigilancia para garantizar los derechos y libertades de la ciudadanía, mediante la realización de un servicio público, con procesos de tipo preventivo, velando por el cumplimiento de la ley y actuando en consecuencia en caso de problemas y conflictos.

Se realizan las siguientes actividades y servicios:

- Control del Tráfico.
- Seguridad de Personas y Bienes.
- Control de Actividades en Vía Pública y Eventos.
- Servicios Administrativos y de Gestión de Denuncias.
- Educación Vial.
- Policía Tutor.
- Unidad Canina
- Gestión de objetos perdidos.

Estamos a su servicio:

- 31 Agentes de Policía Local.
- 1 Subinspector de Policía.
- 1 Inspector de Policía.
- 2 Administrativos.

Disponemos de:

- 4 Coches patrulla.
- 1 Furgón policial.
- 7 Motos.
- 19 Sistemas de videovigilancia.
- 8 P.D.A.
- 2 perros policía.

Estamos certificados en ISO 9001-2015

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 4/2015, de Protección a la Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.
- Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (2010).

LOCALIZACIÓN:

Avdª. Oltra Moltó, 9

Tlfno. 968 62 40 92 Fax 968 62 65 79

policia.local@lastorresdecotillas.es

www.lastorresdecotillas.es



4ª revisión: marzo 2022



POLICÍA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS



COMPROMISOS

1º Trafico y Seguridad Vial

- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación en el casco urbano.
- Auxilio a automovilistas en caso de accidentes o problemas técnicos.
- Control de entradas y salidas de los niños de los colegios.
- Campañas de educación vial en colegios y medios de comunicación.
- Controles alcoholemia, velocidad y medidas de seguridad.

2º. Policía Administrativa y vigilancia urbanística

- Control de licencias y aperturas.
- Adecuación de la vía pública y señalizaciones.
- Regulación de la venta ambulante.
- Hacer cumplir las Ordenanzas Municipales.
- Realizar notificaciones.

3º. Policía Judicial

- Efectuar diligencias de prevención y cuantas acciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de su competencia.
- Remitir atestado por delitos contra la seguridad vial a los Juzgados.

4ª Seguridad Ciudadana

- Actuaciones preventivas para control de delitos.
- Vigilancia y control en actos públicos y aglomeraciones de personas.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- Patrulla y vigilancia diaria en pedanías.

5º. Protección del Medio ambiente

Retirada de vehículos abandonados de la vía pública, control de vertidos y otros posibles delitos contra el medio ambiente.

6º. Servicios Sociales y Policía Asistencial

Traslado de víctimas y situaciones relacionadas con la violencia de género. Colaboración con los Servicios Sociales. Colaboración con Guardia Civil en temas de violencia de género.

7º Policia Tutor

- Mejorar la convivencia en el entorno escolar, detectando y previniendo conductas antisociales que puedan perturbar el buen funcionamiento de la comunidad educativa.
- Control del absentismo escolar.
- Sesiones formativas sobre acoso escolar y consumo de estupefacientes.

8º Unidad Canina

Control y erradicación de consumo y tráfico de sustancias estupefacientes en el municipio, con especial vigilancia de parques y jardines.

9º. Otros servicios

Almacenamiento y custodia de objetos perdidos. Colaboración en casos de emergencia. Vigilancia de bienes e instalaciones Municipales.

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

La ciudadanía puede presentar sus quejas y sugerencias a través del Buzón de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento o de cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Periódicamente se realizan encuestas telefónicas para conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios realizados.

EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS

Trimestralmente, se dispondrá de información relativa a número de:

- Atestados instruidos por accidente de tráfico en vías de competencia municipal.
- Controles realizados de alcoholemia, velocidad, drogas y documentación de vehículos.
- Detenciones practicadas.
- Inspecciones a locales de ocio y otros establecimientos públicos .
- Intervenciones.
- Patrullas y vigilancia en pedanías.
- Horas de prestación de servicios.

Anualmente, se dispondrá de información relativa a número de:

- Atestados instruidos por accidente de tráfico en vías de competencia municipal.
- Denuncias impuestas
- Controles realizados de alcoholemia, velocidad, drogas y documentación de vehículos.
- Campañas de seguridad vial realizadas y contenido de las mismas.
- Acciones realizadas con la comunidad escolar: acoso, uso de las TIC, absentismo y educación vial).
- Actuaciones efectuadas por violencia de género.
- Detenciones practicadas.
- Inspecciones a locales de ocio y otros establecimientos públicos.
- Actuaciones de la unidad canina.
- Expedientes de objetos perdidos tramitados.